

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:554/2023

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
“RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE
MOTOR DE BASE DATOS SYBASE POR 2
AÑOS” A PROVEEDOR QUE INDICA**

Santiago, 29/ 11/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N°58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; la Resolución Exenta N° 534, del 2023, de este origen; el Oficio GAB. PRES. N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 534 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, por la **“RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE MOTOR DE BASE DATOS SYBASE POR 2 AÑOS”**.
- 2.-Que, con fecha de 17 noviembre de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento antes citado, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-38-LE23**.
- 3.-Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 27 de noviembre de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre de Oferta	Acepta/Rechaza
TECH-ONE GROUP S.A.	Renovación licencia de software SAP	Aceptada

- 4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar la propuesta recibida y aceptada, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 12 “Evaluación de la Propuesta”**, de las Bases Administrativas.

ítem	Criterios de evaluación	Puntaje
a)	Precio	90%
b)	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	10%

4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Precio	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Puntaje Total
Ponderación	90%	10%	100%
TECH-ONE GROUP S.A	90%	10%	100%

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
TECH-ONE GROUP S.A	100%	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 407/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública por la **“RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE MOTOR DE BASE DATOS SYBASE POR 2 AÑOS”**, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-38-LE23**, al proveedor **TECH-ONE GROUP S.A., RUT 96.924.040-8**.

7.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado, se verificó que el proveedor se encuentra en estado “hábil”, como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación por la **“RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE MOTOR DE BASE DATOS SYBASE POR 2 AÑOS”** identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-38-LE23**, a los proveedores según cuadro adjunto, por un monto total de hasta \$7.999.999.- (siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos), con IVA incluido.

2. IMPÚTESE un monto total de hasta \$7.999.999.- (siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos), con IVA incluido, al ítem 29.07 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

3. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado, la que hará las veces de contrato acorde con el numeral 8 del artículo 22 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en relación con el artículo 63 del mismo cuerpo normativo.

4. PÁGUENSE, por el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor TECH-ONE GROUP S.A., RUT 96.924.040-8, los servicios requeridos contra entrega conforme de éstos, presentación de los documentos de cobro respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Corresponderá a la contraparte técnica de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme de los servicios recibidos para proceder al pago de estos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

5. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-38-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA

**DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado habilidad	Digital	Ver		
Resolución Exenta N° 534	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Anexo N° 1	Digital	Ver		
Ficha de licitación	Digital	Ver		
Requerimiento N° 195	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		

DMV/NSC/LCS/MFG/CMG

Distribución:

- Eduardo Bascur Rodríguez - Administrador de Usuarios / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Encargado de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas (S) / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Henríquez Meza - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Daniel Muñoz Ibaceta - Coordinador de Ingeniería / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Hernán Vargas Rodríguez - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

